

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 216/1992, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor José Poyatos Martínez, contra «Mercantil Informatic Alfaz, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de abril de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que indica al final de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial señalado con el número 1, en planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida de La Herrería. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 778, libro 104 de Alfaz del Pi, folio 7, finca 7.296-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación 6.120.625 pesetas.

Segundo lote: Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida La Herrería. Mide 54 metros cuadrados. Fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 778, libro 104 de Alfaz del Pi, folio 8, finca número 7.298-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación 6.120.625 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—14.212-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio número 968/1991, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Joaquín Ortuño López y María Fuensanta Moya Bonete, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle del Sagrado Corazón de Jesús, del pueblo de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. Según se mira al edificio desde dicha calle está situado en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.498, libro 45, folio 220, finca número 3.665, inscripción segunda. Tipo de tasación 3.720.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en planta primera del edificio sito en calle del Sagrado Corazón de Jesús del pueblo de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. Tiene una superficie construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.498, libro 45, folio 224, finca número 3.667, inscripción segunda. Tipo de tasación 10.560.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso tercero B, situado al frente centro del lado izquierda, mirando desde la calle de su situación, de casa sin número, en avenida del General Bañuls, del pueblo de Bigastro, destinado a vivienda. Es de tipo B, distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Tiene una superficie útil

de 86 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 108 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.498, libro 45, folio 38, finca 2.334, tercera. Tipo de tasación 3.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—14.210-D.

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia—Registro Civil exclusivo— de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 280/1986, seguidos contra don Vicente Sirvent Sellers, en el que figura como perjudicado don Julio María Bernal Ibarra, por lesiones, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien embargado como de propiedad del condenado, en las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número, planta baja, al fondo del pasillo, izquierda, y de la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el perjudicado el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

El acto de remate se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por medio de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 106, sita en la Plaza de España, de esta localidad, cuenta número 01.326593-2, número de procedimiento 01170007628086, una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad; suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una casa o vivienda unifamiliar, situada en la partida de Fabraquer, término de San Juan, de Alicante, sin número de poljeia. Consta de sólo planta baja, distribuida en porche, comedor, tres dormitorios, cocina y baño, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, lindando por todos sus

vientos, con el terreno en que está enclavada, que mide una total superficie, incluida la casa, de 19 áreas y 96 centiáreas. Y todo linda, al norte, parcela de doña María Sirvent Sellers; sur, las de don José y doña Josefina Sirvent Sellers; este, con finca de don Ramón Sirvent Seva, y oeste, con camino de Muchamiel.

Inscrita en el libro 62, finca 5.969, folios 184 y 185, y en el libro 208, folio 150, del Ayuntamiento de San Juan, de Alicante.

Valorada, porcialmente, en 5.200.000 pesetas.

Y para su publicación, expido la presente en Alicante a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario, Andrés Martínez López-Puigcerver.—16.958-E.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 230/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Alicante, a instancia de La Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Burgos Azorín y doña Isabel García Abellán, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los terminos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.780.000 pesetas.

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1993; segunda subasta, el día 5 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100 y tercera subasta, el día 2 de abril de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once y treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiendo conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Rústica. Una casita de planta baja solamente, situada en termino municipal de Alicante, Partida de Font Calent. Mide una superficie de 65,16 metros cuadrados, midiendo la parcela donde está ubicada 2.984 metros cuadrados, linda por todos sus lados con terreno de la parcela donde está ubicada, y éste linda: Norte, camino y Vicente Monllor; sur, camino; este, José Martínez Poveda; y oeste, Vicente Monllor y José Sanchez.

Inscrita al tomo 616 general, libro 616, folio 108, finca 38.255 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—274-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.313-90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Victoria Villarreal Ochoa, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los terminos siguientes:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1993; segunda subasta, el día 5 de marzo de 1993, con

rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 2 de abril de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en planta baja, procedente de la agrupación conjunto denominado «Frisanta VI», en Santa Pola, avenida de Portus Illicitanus. Superficie de 99,49 metros cuadrados. Linda, tomando por frente el norte: Con zona común, izquierda, entrando, y fondo, con portal número 3, y derecha local comercial número 9 y componente 145 y zona común.

Finca número 26.353, Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valoración 14.101.000 pesetas.

2. Tres, vivienda sita en portal 2, escalera número 1 piso primero, en Santa Pola, con frente a la avenida Portus Illicitanus, es de tipo J. Superficie de 68,82 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su derecha, con vivienda puerta 3 de este piso y escalera izquierda, calle particular por el fondo, vivienda 3 de este piso y escalera, y frente, con rellano escalera y vivienda puerta 1 del mismo piso.

Finca número 21.663 mismo Registro de la Propiedad anterior. Valoración 5.457.000 pesetas.

3. Siete, vivienda puerta 6 del portal escalera uno, piso primero en Santa Pola, avenida del Portus Illicitanus, frente a la avenida Portus Illicitanus, del tipo J, y de una superficie de 68,82 metros cuadrados y linda: Entrando, derecha, calle particular, izquierda, vivienda puerta 5 del mismo piso y escalera; por el fondo vivienda puerta 5, y frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 7.

Finca registral número 21.671. Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valoración 5.457.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—273-D.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 67/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Calderón Font y doña Isabel Tormo Duque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1993, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Parcela 63, sita en el término de Carcaixent, en la urbanización San Blas, con una superficie de 800 metros cuadrados, en cuyo interior y en la parte centro existe ubicada una casa destinada a vivienda unifamiliar, midiendo la superficie construida en solar de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 961, libro 163, folio 201, finca 16.323, inscripciones tercera y 51. Valorada en 12.139.900 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de noviembre de 1992.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaría.—14.000-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 813/1991-2.ª, a instancia de doña Ester Quero Mateca y don José María Almeda Bosch, contra doña Ester Quero Mateca y don José María Almeda Bosch, y en ejecución de sentencia en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1993 próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1993 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5, sita en Girona, calle Travesía de la Cruz, número 31, entresuelo puerta segunda. Superficie útil 80,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 1.892, libro 198 de Girona 1.ª, folio 192, finca 11.473, inscripción tercera, pasa al tomo 12.601, libro 405, folio 62.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—14.215-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca Tortella Carbonell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1991-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Juan Pujol Saderra y doña Delfina Priego Gonzalo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 15 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 21 de abril de 1993, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 32. Piso primero, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa número 119, de la calle Ganduxer, de esta ciudad. Tiene una superficie de 142 metros 94 decímetros cuadrados, y una terraza de 7 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y caja ascensor, rellano y caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y calle Ganduxer, en su proyección vertical, con el pasaje que separa la total finca del inmueble número 92 de la calle Pablo Alcover, y al fondo, con pasaje que separa la total finca del inmueble número 117 de la calle de Ganduxer, mediante su proyección vertical en la terraza de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 871, libro 871 de San Gervasio, folio 31, finca 42.739-N, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma que resulta de multiplicar por 1,5 el valor de tasación pericial de la finca, que es de 22.906.000 pesetas (34.359.000).

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria del Juzgado, Francisca Tortella Carbonell.—14.241-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992-A, promovido por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María José Toldrà Gómez y don Salvador Gómez Toldrà, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno situada en la parroquia de Figaró, término municipal de Montmany y Vallcárcara, dentro del cual se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie de 6.623 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera de Figaró a Montmany; al este, con el río Congost; al oeste, con vía férrea de la Renfe, y al sur, en una línea muy quebrada, con herederos de Valcorba y doña María de la Asunción Rubinat Corbella y finca de la misma procedencia. A consecuencia de las obras realizadas para la construcción de la autovía de la carretera nacional 152 y de las expropiaciones producidas según el vigente plano oficial catastral, queda ésta reflejada con los límites siguientes: Al norte, con la carretera de Montmany y polígono de la Rompada; al sur, con «Tedy, Sociedad Anónima»; al este, con el río Congost y la autovía, y al oeste, con la carretera de Montmany y polígono de la Rompada y «Tedy, Sociedad Anónima»; resultando ser actualmente la superficie total de 4.291 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.798, libro 11, folio 17, finca registral 609-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.

Título: El de compra por mitades indivisas a doña Dolores Coll Serra, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, el día 18 de julio de 1980.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 58.618.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—8.861-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1992-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Montaña Fernández y don Jaime Zapata García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para

el día 4 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.122.860 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Angel Montaña Fernández y don Jaime Zapata García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Unidad número dos. Local comercial de la planta baja, susceptible de dividirse por la sola voluntad del promotor, sito al fondo del edificio sito en El Vendrell, con frente a la avenida del Tancat, de la planta número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.144, libro 141, folio 133, finca 11.502, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.295-D.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 276/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Saludes, contra don Jesús Palmero Gangoso y doña Cecilia Pérez Calvo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca número 24: Local comercial sito en la planta baja, el cuarto a la derecha. Tiene una superficie construida de 22 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde el pasillo de acceso: Derecha entrando, finca número 23, izquierda y espalda, hermanos Martínez Luis, y frente, pasillo.

Con una cuota del 1,01 por 100. El local descrito forma parte de un edificio sito en Benavente, calle José Antonio, número 25. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 9 de febrero de 1993; no admitiéndose posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 4 de marzo de 1993; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 1 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 15 de diciembre de 1992.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—El Secretario.—9.090-3.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1992, seguidos a instancia de la Entidad bancaria «Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Raimundo Coll Mompó y doña María Inmaculada Jara Fernández, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal más otros 11.000.000 de pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 12 de febrero de 1993, a las trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de marzo de 1993, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, a las trece horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Trozo de tierra seco en término de La Nucía, partida Lloma Blau y Foya del Pou, con una superficie de 1.370 metros cuadrados, formando la parcela 7 del plano. Dentro de cuyo perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de 147 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 658, libro 57 de La Nucía, folio 52, finca número 4.461-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—9.146-3.

BERGA

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Berga y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de quiebra voluntaria de «Línea Textil Moda, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 177 de 1990, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Berga, Gran Vía, 23.

Dado en Berga a 18 de noviembre de 1992.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—8.878-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia procedimiento suspensión de pagos 448/1992, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de enero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta «Somme, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—8.921-3.

BILBAO

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 218/1989, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, frente a don Luis Domínguez Meriel y doña Isabel Clara Eugenia Casado Sastre, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 7.948.361 pesetas por principal, más los intereses y costas pactados que se devenguen; en cuyos autos se ha acordado requerir a los demandados, don Luis Domínguez Meriel y doña Isabel Clara Eugenia Casado Sastre, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Vizcaya», abone al ejecutante las cantidades reclamadas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Luis Domínguez Meriel y a doña Isabel Clara Eugenia Casado Sastre, se expide y firma el presente.»

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.333-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Francisco Cristóbal Medina y doña María Isabel García Peco, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Urbana. Número 9 de la división horizontal. Vivienda tipo A, derecha, de la planta cuarta, de la casa número 6, de la calle Cartagena de Valladolid. Ocupa una superficie de 66 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.976, libro 270, folio 64, finca 23.909. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial de la planta baja de la casa número 69 de la calle Embajadores, dedicado a la actividad de bar, denominado «Mirabella». Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes independientes.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de la Isla, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Respecto al bien descrito con el número 2, se estará a lo prevenido en el artículo 33 en relación con el 36-2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—272-D.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 6/1991, a instancia de don Francisco Miralles Avellán, legal representante de «Azulejos Carlet, Sociedad Limitada», contra don Eduardo Bernia Vanaclocha, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca de una superficie de 1.936 metros cuadrados, situada en el término de Carlet, partida Carretera de la Cruz Negra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.464, libro 235, folio 76, finca 18.654.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, puedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuestos y Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartel a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—La Secretaria.—8.895-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Cla. de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Antonia González López, en calle Caballerizas Reales, 6, 2, de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba:

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada doña Antonia González López en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo 2, que ocupa todo el lateral derecho del edificio sito en la calle del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga y conocido con el nombre de «Flores», con una superficie construida de 104,37 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una cuota de participación asignada de 8,991 por 100 del total del edificio.

Inscrito al tomo 998, libro 97, folio 113, finca número 9.406 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 8.925.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.897-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.219/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Miguel Espejo Velasco, con domicilio en avenida Santa Ana, sin número, de Palma del Río, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba:

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Miguel Espejo Velasco en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo 3 de la segunda planta, con acceso por el portal B del edificio sito en avenida de Santa Ana, sin número, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 79,98 metros cuadrados y construida de 101,43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina. Le es anejo 1/18 de la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 901, libro 273, folio 84, finca número 12.449, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.115.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.898-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 57/89, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima», contra «Josefa Olivares, Sociedad Limitada», don Antonio Ros Olivares y doña María Busquier Valero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas, el primer lote de bienes muebles, y 32.000.000 de pesetas, el segundo lote de bienes inmuebles, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 9 de marzo de 1993 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1993 y hora las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote:

1. Una centralita hidráulica para el accionamiento de los servicios y del inyector. Valorada en 800.000 pesetas.
2. Un vibrador automático. Valorado en 400.000 pesetas.
3. Un filtro magnético granulada. Valorado en 300.000 pesetas.
4. Un sistema de seguridad. Valorado en 700.000 pesetas.
5. Un C.M.D. mando a dos manos. Valorado en 900.000 pesetas.
6. Un enfriador de 18.000 FG/H. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
7. Un aspirador automático. Valorado en 200.000 pesetas.

8. Una máquina U-77 a 12 estaciones mono-color. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Una mesa giratoria monobloque. Valorada en 500.000 pesetas.

10. Doce portamoldes de accionamiento automático y manual. Valorados en 900.000 pesetas.

11. Un grupo de inyección e inyección volumétrica. Valorado en 1.500.000 pesetas.

12. Un panel. Valorado en 200.000 pesetas. Total: 9.400.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Vivienda tipo H, cuarta planta, sita en Catral, calle Valencia, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.182, folio 110, finca número 6.506. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial sita en Catral sitio de Santa Agueda. Ocupa una superficie de 1.338,55 metros cuadrados en parcela. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.252, folio 1, finca número 6.876. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Almacén situado en Catral, calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.161, folio 96, finca 6.418. Valorada en 15.000.000 de pesetas. Total: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.896-3.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 393/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Cristina González Ribera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 5.880.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio del portal zaguán escalera general, y ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con solar de Vicente Civedo; por el este, con Pedro Valero Reyes; por el norte, con Miguel Román Torres, y por el sur, con calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación de un 12,50 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. La vivienda descrita procede del edificio sito en Elche, calle de Oscar Esplá, número 52 de policía; su solar mide 161 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.186, libro 795 del Salvador, folio 200, finca registral número 34.184, inscripción tercera.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—14.341-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 101/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Promotura Sud, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 4 de febrero de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.867.500 pesetas para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de El Vendrell, número de procedimiento 4236-0018-101/92, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) Elemento número 2. Vivienda unifamiliar identificada como número 2, sita en Calafell, urbanización «Jardín América». Tiene su acceso por la avenida de España; compuesta de planta baja con rampa de acceso, garaje, porche y escalera de comunicación a las plantas superiores; de superficie construida 44 metros 37 decímetros cuadrados. Planta primera, que consta de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terrazas y escalera de comunicación interior, con una superficie construida de 56 metros 87 decímetros cuadrados; y planta segunda, que consta de tres habitaciones, baño, terrazas y escalera de comunicación interior, de superficie construida 47 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida de España; al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona de jardín comunitario; por la derecha, entrando, con la casa número 3, y por la izquierda, entrando, con casa identificada como número 1. Tiene un jardín de uso exclusivo situado en el fondo de la misma, delimitado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 551, libro 362, folio 83, finca 25.379, inscripción segunda.

C) Elemento número 4. Vivienda unifamiliar identificada como número 4, sita en Calafell, urbanización «Jardín América». Tiene su acceso por la avenida de España; compuesta de planta baja con rampa de acceso, garaje, porche y escalera de comunicación a las plantas superiores; de superficie construida 44 metros 37 decímetros cuadrados. Planta primera, que consta de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terrazas y escalera de comunicación interior, con una superficie construida de 56 metros 87 centímetros cuadrados; y planta segunda, que consta de tres habitaciones, baño, terraza y escalera de comunicación interior, de superficie construida 47 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida de España; al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona de jardín comunitario; por la derecha, entrando, con la casa número 5, y por la izquierda, entrando, con casa identificada como número 3. Tiene un jardín de uso exclusivo situado en el fondo de la misma, delimitado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 551, libro 362, folio 89, finca 25.383, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—14.242-D.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra María Luisa Portella Adrián, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en cuatro bloques, habiéndose señalado el próximo día 26 de

febrero de 1993, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinarán a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Las cuatro fincas que se describen a continuación están de un edificio sito en L'Escala, calle Canyet, número 32, y figurán inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

1. Entidad número uno.—Local de la planta baja, de cabida unos 59 metros 2 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, este, por donde tiene la entrada, con calle Canyet; izquierda, entrando, con Juan Callol Muné; derecha, con el señor Cichocki, y fondo, con calle de Sant Antoni.

Coefficiente: 19,79 por 100.

Inscrita al tomo 2.463, libro 215, folio 58, finca 14.909, inscripción primera. Precio valoración: 3.246.995 pesetas.

2. Entidad número tres.—Vivienda de la segunda planta en alto, que comprende recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, paso, dos dormitorios y baño, tiene una superficie de unos 61 metros 38 decímetros cuadrados y una terraza de unos 78 centímetros cuadrados, linda: Al frente, oeste, parte con escalera y su rellano y parte con proyección vertical sobre calle Sant Antoni; izquierda, entrando, con el señor Cichocki; derecha, parte con Juan Callol Muné y parte con caja de escalera, y fondo, con proyección vertical sobre calle Canyet.

Coefficiente: 20,59 por 100.

Inscrita al tomo 2.463, libro 215, folio 62, finca 14.911, inscripción primera. Precio valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Entidad número cuatro.—Vivienda de la tercera planta en alto, que comprende recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, paso, dos dormitorios y baño; tiene una superficie de unos 61 metros 38 decímetros cuadrados y una terraza de unos 78 centímetros cuadrados, linda: Al frente, oeste, parte con la escalera y su rellano y parte con proyección vertical sobre calle Sant Antoni; izquierda, entrando, con el señor Cichocki; derecha, parte con Juan Callol Muné y parte con caja de escalera, y fondo, con proyección vertical sobre calle Canyet.

Coefficiente: 20,59 por 100.

Inscrita al tomo 2.463, libro 215, folio 64, finca 14.912, inscripción primera. Precio valoración: 4.000.000 de pesetas.

4. Entidad número cinco.—Vivienda de la planta ático, que comprende recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, paso, un dormitorio y baño; tiene una superficie de unos 51 metros 16 decímetros cuadrados y una terraza de unos 10 metros 31 decímetros cuadrados, linda: Al frente, oeste, parte con la escalera y su rellano y parte con proyección vertical sobre calle Sant Antoni; izquierda, entrando, con el señor Cichocki; derecha, parte con Juan Callol Muné y parte con caja de escaleras, y fondo, con proyección vertical sobre calle Canyet.

Coefficiente: 18,85 por 100.

Inscrita al tomo 2.463, libro 215, folio 66, finca 14.913, inscripción primera. Precio valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Figueras a 26 de noviembre de 1992.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—14.201-D.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.180/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso del Valle González y doña María Begoña Rosas Uría, representados por los Procuradores señores doña Julia Barreiro Viejo y don Eugenio Canga Iglesia respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Alfonso del Valle González y doña María Begoña Rosas Uría.

Urbana: Departamento número 5, vivienda en la planta primera, izquierda interior, tipo C de la casa número 12, de la prolongación de la calle Catorce o Ribagorza, en esta villa. Tiene una superficie construida de 84 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 14 decímetros cuadrados, a la que hay que añadir los de la terraza posterior, según la calificación definitiva, su superficie útil es de 68 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.722 general del Registro de Gijón 1, libro 137, de la sección primera, folio 179, finca número 11.716, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.731.259 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del 6 de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—253-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 800/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de junio de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Lote número uno, o sea, una finca denominada «Antiguo Cortijo del Carmen», procedente del llamado de Almidar, en término de Fonelas, compuesto de tierras de regadío, secano y monte espartal; con una cabida de 146 hectáreas 32 áreas, cuya fracción linda: Al norte, término de Pedro Martínez; oeste, Cortijo de la Casilla; este, rambla del Carril, y sur, con el Cortijo de las Chozas. Finca registral número 813.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 64.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.240-D.

GRANADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia, de apoyo, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 127/1986, seguidos, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Juan de Dios Jerónimo Fernández y doña Amparo Fernández Pretel.

Primera subasta: Día 8 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 15 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 14 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y, el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como pertenecientes a ambos demandados, en pleno dominio:

1. Rústica: Una suerte de tierra de secano en la que arraigan almendros, situada en el pago del Panderón, término de Jete, de cabida 20 áreas. Linda: Norte, Miguel Almendros Rodríguez y Antonio González González; sur, Fernando Fernández González; este, Joaquín López Láñez, y oeste, Rosario Fernández Pretel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 762, libro 10, folio 239. Valorada en 525.000 pesetas.

Finca registral número 953.

2. Rústica: Una suerte de tierra de secano, sita en el pago del Barranco de Bolobona, término de Jete, de cabida de 2 obradas, sin respecto a medida, equivalente a 31 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Francisco Yáñez Jerónimo; levante, dicho señor Yáñez Jerónimo; sur y poniente, con tierras de Antonio Jerónimo Fernández.

Inscrita tomo 357, libro 7, folio 166. Tasada en 5.500.000 pesetas. Finca número 660.

Como perteneciente a doña Amparo Fernández Pretel:

3. Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad, indivisas, de la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra de riego en el pago de Las Angosturas y de Concales, término de Jete, con cabida de 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Cándida Fernández Pretel; este, otra de Rosario Fernández Pretel; sur, el río Verde, y oeste, finca de Cándida Fernández Pretel.

Inscrita al tomo 762, folio 122, libro 10, finca número 913. Tasada dichas participaciones en total en 3.500.000 pesetas.

4. Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad, indivisas, de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de secano, en el pago de Las Angosturas, término de Jete, con cabida de 6 áreas. Linda: Norte, finca de Cándida Fernández Pretel; este, Francisco Fernández González; sur, finca de Rosario Fernández Pretel, y oeste, finca de Juan Torres Fernández.

Inscrita al tomo 762, libro 10, folio 143, finca número 920. Tasadas tales participaciones en total en 1.100.000 pesetas.

5. Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad, indivisas, de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de secano, en el pago de Las Angosturas, término de Jete, con cabida de 6 áreas. Linda: Norte, finca de Rosario Fernández Pretel; sur, finca de Cándida Fernández Pretel; este, Francisco Fernández González, y oeste, finca de Juan Torres Fernández.

Inscrita al tomo 762, libro 10, folio 146, finca número 921. Tasadas dichas participaciones en total en 1.100.000 pesetas.

6. Una tercera parte de las dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte de una tercera parte en nuda propiedad de la siguiente finca:

Rústica: Parcela de tierra de riego, sita en el pago de Las Angosturas y de Concales, término de Jete, con cabida de 16 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con finca de Rosario Fernández Pretel, en línea de 4 metros. Tiene su acceso y entrada desde el río Verde, atravesando la finca de Rosario Fernández Pretel.

Inscrita al tomo 762, libro 10, folio 128, finca número 915. Tasadas tales participaciones en 15.000 pesetas.

7. Una tercera parte de una quinta parte, indivisa, en nuda propiedad, de la siguiente finca:

Urbana: Una casa cortijo de planta baja, compuesta de varias habitaciones, situada en término de Jete, pago de Las Angustias, carece de número de demarcación. Se ignora su superficie, y linda por todas sus vientos con tierras de la finca de que se segregó, de Plácido, Francisco, Miguel y Fernando Fernández González. Orientada al sur.

Tasadas dichas participaciones en 10.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.925-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de procedimiento del Banco Hipotecario, número 722/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rosales Cueto.

Primera subasta: Día 28 de abril de 1993, a las

once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de junio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º A, portal y escalera 2, del bloque I, de residencial «Vistamar», en Rincón de la Victoria, de Málaga, urbanización «Cutomar», finca número 10.515, valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.233-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de procedimiento del Banco Hipotecario, número 955/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Pérez Ramos.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 15, piso 2.º A, de la calle de la Portada, bloque 2, de Estepona (Málaga), finca número 29.306, valorada en 6.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.235-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de procedimiento del Banco Hipotecario, número 1082/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Tesan Armingol y otros.

Primera subasta: Día 7 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de La Guardia (Jaén), calle Pago Torre de la Reina, urbanización «La Carrera», edificio destinado a hotel, finca número 3.404, valorada en 82.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.232-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por «Domar, Sociedad Anónima» contra doña María Lloveras Prat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas, el bien embargado a doña María Lloveras Prat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de primera, el día 2 de marzo de 1993, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado

con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en establecimiento destinado al efecto, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, sólo en el caso del ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y, que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, puerta segunda, del edificio sito en la calle San Juan, número 7, escalera B, de Vilasar de Dalt (Barcelona). Finca 2.865, folio 175, tomo 1.842, libro 81, Registro de la Propiedad de Mataró.

El valor actual de la finca según tasación pericial es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—14.063-D.

JAEN

Edicto

Doña Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 314/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Milla Martínez, don Antonio Molina Extremera, doña Antonia Milla Martínez, don Cándido Molina Extremera y doña Antonia Sánchez Sánchez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, fecha, a las once de la mañana de los días 4 de febrero, 4 de marzo y 6 de abril de 1993, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao-Vizcaya, O. P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Olivar procedente de La Casería o heredad denominada El Barranco, sito en Puerto Alto, término de Jaén, con una superficie de 4 hectáreas 59 áreas 50 miliares. Finca número 9.185.

Su valor: 2.435.000 pesetas.

Olivar procedente de La Casería o heredad denominada El Barranco, sito en Puerto Alto, término de Jaén, con una superficie de 4 hectáreas 59 áreas 50 miliares, finca número 9.186.

Su valor: 2.435.000 pesetas.

Olivar procedente de La Casería o heredad denominada El Barranco, sito en Puerto Alto, término de Jaén, con una superficie de 4 hectáreas 59 áreas 50 miliares. Finca 9.187.

Su valor: 2.435.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—14.047-D.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 308/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Angel Negrillo Valderas, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16, fecha a las once de la mañana de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1993, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.—Número 32. Piso tipo E, en la planta octava, sito a la derecha, centro, conforme se sube la escalera, del edificio en Jaén, avenida del Gran Eje o Rodríguez Acosta, sin número, conocido por «Edificio Granada». Finca registral número 40.603. Su valor: 12.636.800 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—8.886-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 339/1992, de la Entidad «López Nieves, Sociedad Anónima» (LONISA), con domicilio social en Pocomaco, Quinta Avenida, parcela E-13-Mesoiro, de La Coruña, y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «López Nieves, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto y García.—El Secretario.—14.064-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 79/1992 (131 Ley Hipotecaria), seguidos a instancias del Procurador don Octavio Pérez y Hernández Abad, en nombre de don Juan Rodríguez León, contra don Apolonio Reyes Yanes, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 11 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido expresamente valorado por las partes en la hipoteca que se ejecuta.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 11 de marzo, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de abril, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previa consignación de depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª), están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave agrícola, construida sobre un trozo de terreno en el término municipal de La Laguna «Laderas de San Lázaro», que mide 20 metros 25 centímetros de frente por 54 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 1.105 metros 65 decímetros cuadrados, que comprende la superficie total del solar, totalmente cubierto por planchas de uralita. Las paredes laterales tienen una altura de 5 metros cincuenta centímetros. Linda: Al sur o frente, en línea de 20 metros 50 centímetros, con zona de entrada desde la carretera general por donde tiene su acceso; sur, en igual longitud, con otra nave agrícola propiedad de COINTE; naciente, en línea de 50 metros 60 centímetros, con una zona de 11 metros de ancho, servidumbre por la que tiene derecho de paso, y al poniente, en igual longitud, con franja de 10 metros de ancho en la misma servidumbre de acceso. Tiene puertas de entrada al sur, naciente y poniente.

Inscripción: Folio 82 vuelto, tomo 1.389, libro 6, finca número 215, inscripción primera del Regis-

tro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor que sirve de tipo para la subasta, el expresamente estipulado entre las partes en la escritura de hipoteca base de la acción en 33.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaria.—14.395-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.464/1990 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Gabino Fernández Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo denominado «Yucatán», vivienda-apartamento número 6, tipo dúplex con zona de dormir en planta alta y de estar en la baja por la que se accede. Consta: En planta baja, de comedor-estar, aseo, cocina y una solana, tres dormitorios y dos baños en la alta, ocupando en cada planta una superficie de 56 metros cuadrados, con zona de aparcamiento de unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, naciente y poniente, jardín común, y sur, vivienda cinco. Cuota: 10 centésimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, sin número, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril del mismo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.875-3.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1992 y promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra la Entidad comercial «Hevia, Sociedad Anónima» domiciliada en León, calle Juan de Badajoz, 9, y contra don Fernando Hevia Sánchez y doña María del Carmen Pereiras Fernández, en avenida de la Facultad, 59, sobre reclamación de 44.586.447 pesetas de principal más otras 18.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Sáenz de Miera de esta localidad, el día 1 de febrero de 1993, para la primera; 1 de marzo de 1993, para la segunda, y el 29 de marzo para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170008/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta como parte del total precio del remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes

Urbana: Vivienda en la avenida de la Facultad de Veterinaria, 57-6.º, hoy 59, de León, de una superficie construida de 155,73 metros cuadrados y 117,25 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, finca

19.813, tomo 1.911, libro 253, sección primera, folio 67.

Valoración: 26.700.000 pesetas.

Nave industrial, sita en el polígono de Casallena, de la localidad de San Andrés de Rabanedo (León), de 297,47 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 13.498, libro 169, tomo 2.512, folio 29, inscripción primera.

Valoración: 10.708.920 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz». Modelo 190 E. Matrícula LE-4820-P. Año de matriculación 1989.

Valoración 2.100.000 pesetas.

Vehículo marca «Suzuki». Modelo SJ 410. Matrícula LE-0933-L. Año de matriculación 1985.

Valoración 270.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en León a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—8.873-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 392/1990, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don José Luis Salas Martínez, vecino de Águilas, con domicilio en calle Canalejas, 6, contra don Miguel García Gallego, vecino de Lorca y con domicilio en Juan Carlos I, sin número, edificio Tortada, 7.º C, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 19 de abril de 1993 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Vivienda sita en avenida Juan Carlos (edificio Sol), con superficie construida de 148 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 1.806, folio 35, finca número 22.178. Valorada en 9.675.250 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en el edificio indicado en la finca anterior. Datos registrales: Tomo 1.990, folio 110, finca 22.102. Valorada en 850.000 pesetas.

Lorca, 1992.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—8.930-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.064/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra «Inmobal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.729.400 pesetas, N. 40.548; 36.986.000 pesetas, N. 40.550; 11.932.800 pesetas, N. 40.552; 11.932.800 pesetas, N. 40.554; 11.932.800 pesetas, N. 40.556; 11.342.400 pesetas, N. 40.558; 10.964.400 pesetas, N. 40.560; 11.558.400 pesetas, N. 40.562; 11.342.400 pesetas, N. 40.564; 10.964.400 pesetas, N. 40.566; 11.558.400 pesetas, N. 40.568; 10.807.200 pesetas, N. 40.570; 16.448.400 pesetas, N. 40.572.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior, a que se accede por rampa y escalera independiente situada en la calle Ramón y Cajal. Ocupa una superficie útil de 209 metros cuadrados y construida de 232,33 metros cuadrados, y linda, por todos sus linderos al igual que el edificio.

Tiene una cuota de participación del 17,28 por 100.

2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso directo por las calles de Apolo y Ramón y Cajal. Ocupa una superficie útil de 162,75 metros cuadrados y construida de 183,43 metros cuadrados, y linda, frente, calle Apolo y patio zaguán del inmueble; derecha, mirando a la fachada, linde general del inmueble; izquierda, calle Ramón y Cajal y rampa de acceso al sótano, y fondo, linde general del edificio.

Tiene una cuota de participación del 13,44 por 100.

3. Local comercial en primera planta alta, recayente su fachada a la calle Ramón y Cajal, señalada su puerta con el número 1, sin distribución interior y con un servicio. Ocupa una superficie útil de 80,97 metros cuadrados y tiene una terraza en su fachada que ocupa una superficie útil de 6,15 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada: Frente, con la calle Ramón y Cajal; derecha, mirando a su fachada, local comercial número 2; izquierda, linde general del inmueble, y fondo, patio de luces, rellano de escalera y hueco de escalera y ascensor, y local comercial número 3.

Tiene una cuota de participación del 6,70 por 100.

4. Local comercial en primera planta alta, recayente su fachada al chaflán formado por las calles de Apolo y Ramón y Cajal, señalada su puerta con el número 2, sin distribución interior, y con un servicio. Ocupa una superficie útil de 67,01 metros cuadrados y tiene dos terrazas en su fachada, una de 3,75 metros cuadrados y 2,10 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada recayente a la calle Apolo: Frente, la calle Apolo; derecha, mirando a su fachada, local comercial número 3; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, rellano de escalera y local comercial número 1.

Tiene una cuota de participación del 5,54 por 100.

5. Local comercial en primera planta alta, recayente su fachada a la calle Apolo, señalada su puerta con el número 3, sin distribución interior, y con un servicio. Ocupa una superficie útil de 72,64 metros cuadrados y tiene una terraza en su fachada, que ocupa una superficie útil de 5,05 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada: Frente, con la calle Apolo; derecha, mirando a su fachada, linde general del inmueble; izquierda, rellano y hueco de escalera, patio de luces y locales comerciales 1 y 2, y fondo, linde general del inmueble.

Tiene una cuota de participación del 6 por 100.

6. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 4, con distribución interior; superficie útil de 76,56 metros cuadrados y construida de 87,36 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle de Apolo: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, linde general del inmueble; izquierda, vivienda tipo B, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo C, y fondo, linde general del inmueble. Tiene terraza recayente a su fachada.

Tiene una cuota de participación del 6,33 por 100.

7. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 5, con distribución interior; superficie útil de 73,26 metros cuadrados y construida de 82,44 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle de Apolo: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda tipo A; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo C. Tiene dos terrazas, una recayente a fachada y otra al chaflán formado por ambas calles.

Tiene una cuota de participación del 6,06 por 100.

8. Vivienda en segunda planta alta, tipo C, señalada su puerta con el número 6, con distribución interior; superficie útil de 79,67 metros cuadrados y construida de 92,64, y linda, tomando como fachada la calle Ramón y Cajal: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda tipo B, y rellano de escalera; izquierda, linde general del inmueble, y fondo, vivienda tipo A, patio de luces y hueco de escalera y ascensor. Tiene terraza recayente a su fachada.

Tiene una cuota de participación del 6,59 por 100.

9. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 7, con distribución interior; superficie útil de 76,56 metros cuadrados y construida de 87,36 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle de Apolo: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, linde general del inmueble; izquierda, vivienda tipo B, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo C, y fondo, linde general del inmueble. Tiene terraza recayente a su fachada.

Tiene una cuota de participación del 6,33 por 100.

10. Vivienda en tercera planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 8, con distribución interior; superficie útil de 73,26 metros cuadrados y construida de 82,44 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle Apolo: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda tipo A; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo C. Tiene dos terrazas, una recayente a fachada, y otra, al chaflán formado por ambas calles.

Tiene una cuota de participación del 6,06 por 100.

11. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, señalada su puerta con el número 9, con distribución interior; superficie útil de 79,67 metros cuadrados y construida de 92,64 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle de Ramón y Cajal: Frente, dicha calle; derecha, mirando a su fachada, y vivienda tipo B y rellano de escalera; izquierda, linde general del inmueble, y fondo, vivienda tipo A, patio de luces y hueco de escalera y ascensor. Tiene terraza recayente a su fachada.

Tiene una cuota de participación del 6,59 por 100.

12. Vivienda en cuarta planta alta o ático, tipo D, señalada su puerta con el número 10, con distribución interior; superficie útil de 72,25 metros cuadrados y construida de 79,70 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle de Ramón y Cajal: Frente, vuelo de la planta tercera y dicha calle; derecha, mirando a la fachada, linde general del inmueble; izquierda, vivienda tipo E, rellano y hueco de escalera, patio de luces, y fondo, linde general del inmueble.

13. Vivienda en cuarta planta alta o ático, tipo E, señalada su puerta con el número 11, con distribución interior; superficie útil de 85,88 metros cuadrados y construida de 97,44 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada la calle Ramón y Cajal: Frente, vuelo de la planta tercera y dicha calle; derecha, mirando a su fachada, vivienda tipo D, rellano de planta, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, vuelo de la planta tercera y calle Ramón y Cajal, y fondo, linde general del inmueble.

Tiene una cuota de participación del 7,10 por 100.

Identificación.—Las descritas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente

edificio situado en Torre vieja, con fachadas a las calles de Ramón y Cajal y chaflán con la calle Apolo, teniendo su acceso por la calle Apolo, número 5; el solar ocupa una superficie de 256,65 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos a la que se accede a través de rampa y escalera independientes recayente a la calle Ramón y Cajal, y planta baja con un local comercial y patio zaguán recayente a la calle Apolo, con escalera y ascensor que da acceso a cuatro plantas altas, la primera planta alta con tres locales comerciales y la segunda y tercera con tres viviendas cada una de ellas, y la cuarta planta alta o ático, con dos viviendas, y encima de ellas terraza de uso común, y los comerciales y viviendas están numerados en la escalera del número 1 al 11, ambos inclusive, y linda, tomando como frente la calle Apolo: Frente, dicha calle; derecha, mirando a la fachada, doña Manuela Portay García; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, casa de los herederos de don Ramón Banco.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.764, libro 659 de Torre vieja, folios 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190 y 193, finca números 40.548, 40.550, 40.552, 40.554, 40.556, 40.558, 40.560, 40.562, 40.564, 40.566, 40.568, 40.570 y 40.572, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—8.926-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.984.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo, letra M, del bloque posterior con fachada a cuesta del hospital del edificio en construcción, sito en Benavente, en la plaza Gonzalo Silvela, número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 137, finca 16.372, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.077-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 806/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Time Zero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 119.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre que por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, nave derecha situada en la planta baja de la casa número 6 de la Cuesta de las Descargas. De una superficie de 343,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.006, libro 911, finca 34.009.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.225-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Pilar Orduña Ballesteros y don Antonio Santos García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días,

los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1993. Sin sujeción a tipo. Y hora de las nueve cuarenta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000813/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A de la casa sita en Madrid, señalada con el número 52 de la calle Cristóbal Bordiú. Ocupa una superficie de 120 metros 94

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.903 del libro 2.462, folio 84, finca número 52.968-N.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario—8.923-3,

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.320/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Arturo Outeiral Gázquez y doña Elvira Sañudo Cimiano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, portal número 2, del edificio denominado «Bloque A», sito en San Sebastián de los Reyes, en la zona designada Parque de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie total de 93 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 150, libro 114, folio 134, finca 9.498.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—8.922-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 764/1992, a instancia de «Financiera Europea de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Juana Vera Fidel y don Felipe Jesús Acosta Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 12.015.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 31 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 9.011.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000000764/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de tres pisos destinada la planta baja a local y las dos siguientes a vivienda. Sita en camino viejo de Cardón, 91, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Palmas de Gran Canaria número 5 al tomo 1.863, sección tercera, libro 126, folio 60, finca número 10.978, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.237-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1992, a instancia don Hilario Sánchez Escudero, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra don Carlos César Romero Marchent de la Casa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000642/1992. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé-vivienda unifamiliar señalada con el número 12. Tiene una superficie total construida de 180,63 metros cuadrados en una parcela de terreno de 154,7 metros cuadrados, que está situada a la derecha, entrando, con el número 4 de la calle de Francisco Lencia Corcuera, de la localidad de Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.583, libro 103, folio 64, finca número 2.210, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.221-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 250/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Zapata Martínez y doña María Dolores Espinosa Talavera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 4 de marzo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia, número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito ejecutivo; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, apartamento 5 /0, tipo 1 /3, de la planta primera de la fase segunda del complejo residencial Isla Grosa, en la Manga del Mar Menor, término de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 316 de San Javier, folio 35, finca número 25.787.

Adición.—Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que el mismo servirá de notificación en legal forma a los demandados don Mariano Zapata Martínez y doña Dolores Espinosa Talavera, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue, calle Santander, número 32, de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.889-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 512/1988, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Vashi Ramchand Ramchandami, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 8.382.000 pesetas, fijado en el informe pericial, es la siguiente:

Urbana número 2.—Estudio número 1, sito en la planta primera, sin contar las de sótano, de la casa sita en Madrid, en las calles de Valverde, 37, por donde tiene su entrada, y del Barco, sin número. Tiene una superficie de 38,10 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, o entrada, con portal y escalera de la casa; por la derecha, entrando, con patio de la casa y con conserjería de la finca; por la izquierda, con rampa de garaje, y por el fondo, con casa 35 de la calle Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad 27 de Madrid, al tomo 178 del archivo, folio 99, finca 5.083-N.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—14.425-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 530/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lares de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el actor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Portugal, número uno, 2.º A.

Ocupa una superficie aproximada de 81 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.929, libro 409, folio 121, finca registral 34.310.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.832-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.300/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José López Robles y doña Carmen Illán Martínez, don José Palomera Jordán y doña Pilar Tortosa Hidalgo, don Pedro Ortega Borja y doña Josefa Tomás Pujante y doña Antonia López Baos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.462.600 pesetas respecto de la primera; 2.435.211 pesetas respecto de la segunda; 2.377.561 pesetas respecto de la tercera, y 2.766.663 pesetas respecto de la cuarta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.846.950 pesetas respecto de la primera; 1.826.408 pesetas respecto de la segunda; 1.783.171 pesetas respecto de la tercera, y 2.074.998 pesetas respecto de la cuarta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001300/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Alcobendas, número 1, bajo, D, de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pedro del Pinatar al libro 118, folio 133, finca registral 8.261-N, inscripción cuarta.

2. Finca sita en la calle Alcobendas, número 1, primero, F, de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pedro del Pinatar al libro 118, folio 137, finca registral 8.263-N, inscripción cuarta.

3. Finca sita en la calle Alcobendas, número 1, segundo, G, de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pedro del Pinatar al libro 118, folio 151, finca registral 8.270-N, inscripción cuarta.

4. Finca sita en la calle Alcobendas, número 1, segundo, J, de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Pedro del Pinatar al libro 118, folio 157, finca registral 8.273-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.891-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.817/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 139. Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une El Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 75, finca registral 5.905, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.987-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.088/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 61 de orden. Piso quinto, letra K, que ocupa una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con piso

letra I; a la izquierda, piso letra J; frente, con jardines a la calle Peligros, y espalda, con pasillo de acceso. Su cuota en la comunidad es del 0,96 por 100. Forma parte del edificio que se está construyendo sobre la parcela A definida en la Plan General como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca Rafaletas y Peligro, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.311, libro 328, folio 201, finca registral número 18.664.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.245-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1/1991, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», contra doña María Reina Sánchez y don Mariano Fernández Gregorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda izquierda A, sita en la planta segunda sobre baja, de una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, en la calle Medellín, 16-18; ocupa una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.411, libro 521, folio 74, finca número 34.380.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.238-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.793/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Consulting Montgri, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Pieza de tierra solar, sita en término municipal de Pals, paraje San Fructuoso o Rectoría, de superficie 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.595, libro 99, folio 107, finca número 5.242.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.293-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 775/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Especiales y Materiales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Félix Boix, 7, y dedicada a la construcción, promoción y venta de edificaciones de todas clases, bien sea a título particular o por cuenta de terceras personas, incluso Estado, provincia, municipios o Entidades u Organismos autonómicos, concurriendo, en su caso, a los concursos y subastas pertinentes la adquisición, urbanización y parcelación de terrenos y todo cuanto tenga relación directa o indirectamente con las edificaciones expresadas, incluso la obtención de crédito para su construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guíjarro Gómez. Interventor acreedor, Cajamadrid.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.995-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.628/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 31.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 23.655.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002628/1991. en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar. «Tajón de la Piedra del Gitano». Ecija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 862, libro 624, folio 63, finca registral 9.497.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.986-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 1.231/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ferrovia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Tomás Andréu Somocinos, doña Margarita González Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a don Tomás Andréu Somocinos y doña Margarita González Martín, los cuales se encuentran en domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días, se personen en autos en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los codeemandados don Tomás Andréu Somocinos y doña Margarita González Martín, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—14.207-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.671/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don César Daganzo Carrasco y doña María del Carmen González Díaz y don Antonio Cañas López y doña María Angeles Llanos Riol, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.198.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001671/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), calle Mayor, número 13, escalera 3, 2.º-A. Ocupa una superficie de 74,65 metros cuadrados, y construida de 90,87 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 8.143, libro 70, folio 208, finca registral número 5.363.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.218-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.365/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Llamas Egea y doña Dolores Soriano López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.684.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Santa Florentina, 48. Vivienda unifamiliar, paraje de Los Barreros, en Cartagena, con una superficie de 86 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, Sección 3.ª, libro 691, folio 11, finca 61.581.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.088-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.111/1991, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra don José Abellán Navarro y doña Juana Tomás Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.810.000 pesetas la finca 7.278; 747.000 pesetas la finca 4.084; 249.000 pesetas las fincas 1.311 y 4.141; 498.000 pesetas la finca 4.179; 124.500 pesetas la finca 4.180, y 622.500 pesetas la finca 7.351.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Murcia, partido de Torreaguera, calle Morera, con una superficie de 154 metros cuadrados, y sobre la finca un edificio con plantas baja y alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de de Murcia, libro 92 de la sección cuarta, folio 218, finca número 7.278.

2. Trozo de tierra riego moreral, plantado de árboles, en el partido de Torreaguera, con una superficie de 20 áreas 2 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 93, folio 129 vuelto, finca número 4.084.

3. Trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján en partido de Torreaguera, término de Murcia, con cabida de 6 ochavas 21 brazas. Inscrito en el mismo Registro que los anteriores, misma sección, libro 93, finca 1.311.

4. Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Torreaguera, cabida de 1 tahulla 3 ochavas 2 brazas. Inscrito en el mismo Registro, sección y libro que el anterior, folio 135, finca 4.179.

5. Trozo de tierra de igual naturaleza y situación que la anterior, de cabida 2 ochavas 21 brazas. Inscrito en el mismo Registro, sección y libro, folio 139, finca 4.180.

6. Trozo de tierra riego, moreral, en término de Murcia, partido de Torreaguera, con cabida de 18 áreas 13 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro y sección que el anterior, libro 94, folio 145, finca 7.351.

7. Trozo de tierra riego de acequia de Beniaján en término de Murcia, partido de Torreaguera, con cabida de 6 ochavas. Inscrita en el mismo Registro, sección cuarta, libro 93, folio 120, finca 4.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.971-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 551/1992, a instancia de don Genaro Martínez Núñez, contra doña María Jesús Sánchez Manzanal, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a doña María Jesús Sánchez Manzanal, que tenía su domicilio en calle O'Donnell, número 28, tercero D, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente

valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Jesús Sánchez Manzanal, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.771-E.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 997/1992, de «Vulcano-Sadeca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez José Daniel Sanz Heredero.
En Madrid a 11 de diciembre de 1992.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vázquez Guillén, con los documentos acompañados, únase a los autos de su razón. Fórmese con el escrito inicial y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador de los tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Vulcano-Sadeca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carretera de Vicalvaro a Rivas del Jarama, kilómetro 5,600, en virtud de la escritura de mandato que previo desglose se le devolverá, entendiéndose con referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley establece, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y quiebras, de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cursándose a tal fin los correspondientes oficios, que se entregarán a la actora para su cumplimiento.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, estando inscrita la sociedad al tomo 1.425 general, 873 de la sección tercera del libro de sociedades, folio 204, hoja número 5.824, inscripción primera, así como al Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al libro 1.268 de Vicalvaro, folio 171, finca número 92.021, inscripción primera y al folio 4 del tomo 951 del archivo, libro 517 de Vicalvaro, finca número 38.312, inscripción segunda.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto, se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen en primer lugar a favor de don Francisco Fernández Montes, en segundo lugar don José María Lamo de Espinosa, y en tercer lugar a favor del representante legal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», interesando del mismo que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, al que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrará acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, y hasta tanto el mencionado Interventor entre en posesión de su cargo, ejercerá la intervención el proveyente.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso del Interventor, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado devuélvase los libros a la suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones, y tenga en todo momento a disposición del Juzgado, del Interventor, y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, sólo para ser examinados sin salir del poder de la suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, y si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciendo saber al Interventor nombrado que informe al Juzgado acerca de las limitaciones que estime conveniente imponer a la suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios; y asimismo, que presente dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de dicha Ley, que redactará con informe de Peritos si lo estima necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de veinte días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios, y que formalizará bajo la inspección del Interventor, apercibiéndola que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción del Interventor, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadísticas; y entréguese los despachos acordados al Procurador señor Vázquez Guillén, para que cuide de su tramitación.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez, Daniel Sanz Heredero.—Ante mí:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.—14.394.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.398/1991, a instancia de «I. N. F., Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Fernández y doña María Soledad Martí Barrachina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.730.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso con el 20 por 100 del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a las efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

32. Vivienda derecha, al fondo, según se llega a la escalera, puerta D, sita en la primera planta alta de la casa, aún sin número de Policía, en calle en proyecto, conocida como unidad de obra número 39, hoy señalada con el número 10 de Policía de la plaza de las Escuelas de esta capital, del edificio designado como bloque número 4, de la tercera fase de la ampliación de la Colonia Virgen del Remedío, tipo B. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de entrada y terreno de la urbanización; derecha entrando, vivienda puerta A de la misma planta; izquierda y fondo, calle de su situación. Le corresponde y tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del mismo, de 2 enteros 22 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.796 general, libro 750 de la sección primera de su Ayuntamiento, folio 101, finca 45.761, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—59-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.658/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, SCCL», contra don Tomás Tejada Casado y doña María Teresa Gómez Belmonte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.256.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Del bloque señalado con el número 8 en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza de Paris, número 3:

Número 20.—Vivienda 4, letra D, que linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Ocupa una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del edificio que pertenece de 4,92 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.100, libro 43 de Fuenlabrada, folio 67, finca 6.267, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60-3.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 203/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carme Maya, contra «Fibrotin, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a «Fibrotin, Sociedad Limitada», para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo de 1993, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de abril de 1993, a las diez treinta horas; subasta que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y deberán depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Porción de terreno edificable, sita en zona agrícola del término municipal de Manresa, excluida del plano de ensanche de la ciudad y partida denominada Mas D'en Pla, de superficie total 640 metros cuadrados, sobre la cual existe una nave industrial de paredes de ladrillo hueco con pilares y jácenas de pretensado y teja árabe. Lindante en junto: Al este, en línea de 40 metros, con camino en proyecto; al norte, con el camino de la Virgen de Juncadella; al sur, en línea de 27 metros, con restante finca de que se segregó de José Claret Subirá y al oeste con el torrente del Poal.

Finca que ha sido valorada en 9.274.000 pesetas.

Dado en Manresa a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campoarve.—61-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 128/1991, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera el día 5 de febrero de 1993; en su caso, por segunda vez el día 5 de marzo de 1993, y por tercera vez el día 5 de abril de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», y «Neocor, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 1-E-D. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, sito en Molina de Segura, pago del Olivar, Urbanización Huerto Capote, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre. Linda: Derecha, entrando, fondo e izquierda, con resto del local

comercial de donde se segregó, propiedad de «General de Casas Sureste, Sociedad Anónima», y en parte, por el fondo, zaguán número 1, y frente, calle de nueva creación sin nombre, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 235 metros con 34 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 937, libro 278, folio 149, finca número 34.220. Valorada en 22.988.500 pesetas.

2. Número 1-A. Local comercial ubicado en el edificio en que se integra, sito en Molina de Segura, pago del Olivar, Urbanización Huerto Capote. Tiene una superficie de 115 metros con 32 decímetros cuadrados. Tiene una forma irregular. Linda, tomando como su frente el de acceso: Derecha, resto del local de donde se segregó y, en parte, zaguán de acceso a las viviendas de planta alta; izquierda, dicho resto del local; fondo, resto del local y, en parte, zaguán de acceso a las viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 871, libro 244, folio 133 vuelto, finca número 30.149. Valorada en 12.988.500 pesetas.

3. Número 1-L. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, sito en Molina de Segura, pago del Olivar, Urbanización Huerto Capote, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre. Tiene una superficie útil de 52 metros y 10 decímetros cuadrados, y total construida de 59 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas; fondo, don Angel Martínez García, y frente, sur, calle. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 952, libro 289, folio 192 vuelto, finca número 33.651. Valorada en 5.566.500 pesetas.

4. Tierra riego motor, en el partido de La Rambla o Mochuelar, de 47 áreas 5 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas 6 y 7; sur, la 8 y la de doña Emilia Moreno García; este, la 9, y oeste, la 8 y dicha doña Emilia Moreno. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 369, libro 85, folio 80, finca 11.865. Valorada en 18.555.000 pesetas.

5. Tierra riego motor, llamado del Porvenir, en el que tiene participación de riego, en blanco, en el partido de La Rambla o Mochuelar, de 13 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte y este, fincas siguientes; sur, la finca anterior, y oeste, doña Emilia Moreno García, canal de riego por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 275, libro 56, folio 193, finca 5.135, inscripción décima. Valorada en 5.566.500 pesetas.

6. Tierra riego motor, en el partido de La Rambla o Mochuelar, de 65 áreas 78 centiáreas y 27 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Pérez Alhama, don José Antonio Arnaldos Pérez y la que se describe bajo el número 10; este, la que se describe bajo el número 9; sur, las descritas bajo los números 5 y 6, y oeste, la finca anterior y rambla de los Calderones. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 196, libro 41, folio 2, finca 7.174. Valorada en 25.977.000 pesetas.

7. Trozo de tierra, en el partido de La Rambla, que son vertientes, de 2 áreas 77 centiáreas 13 decímetros y 34 centímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte y este, la finca número 5; sur, doña Emilia Moreno García, y oeste, la misma, paso por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 711, libro 191, folio 226, finca 7.686. Valorada en 1.855.500 pesetas.

8. Otra tierra riego motor en blanco, en el partido de La Rambla o Mochuelar, de 70 áreas 43 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Larrosa Vicente; sur, doña Emilia Moreno García; este, la finca siguiente, y oeste, las números 5 y 7. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 711, libro 191, folio 237, finca 5.018. Valorada en 27.832.500 pesetas.

9. Otra tierra secano, en blanco, en el partido de La Rambla y Cabezo Gordo, de 3 tahúllas y 4 ochavas, igual a 39 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, don José Larrosa Vicente; sur, doña Emilia Moreno García; este, la misma y otra de doña Antonia Manuel Cerezo, y oeste, la finca anterior. Ins-

cripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 296, libro 62, folio 178, finca 6.492. Valorada en 16.699.500 pesetas.

10. Trozo de tierra riego motor en blanco, en el partido de La Rambla o Mochuelar, de 24 áreas 47 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó de don Francisco Pérez Alhama, camino de La Rambla de los Calderones, hoy llamado calle del Gran Capitán, por medio; sur, la finca número 7; este, don José Larrosa Vicente, y oeste, dicha finca matriz de donde se segregó y con los hijos de don José Antonio Arnaldos Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 741, libro 198, folio 103, finca 25.425. Valorada en 11.133.000 pesetas.

11. Trozo de tierra regadío, destinado en su totalidad a calle pública, que será la continuación de la calle Oriente, de 2 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 24,50 metros; sur, en línea quebrada de 29,70 metros, teniendo el primer segmento, en dirección de oeste a este, 17,40 metros, y en el segundo, de noroeste a sureste, 12,30 metros, con finca de donde se segregó de don Angel García Riquelme, y, además por el sur, en pequeña parte con doña Manuela García Cantero; este, en línea de 13,77 metros, que se empezarán a contar a partir de 70 centímetros de la valla que don Angel García Riquelme tiene dentro de su finca matriz por la parte del sur de esta finca, con rambla de los Calderones, y oeste, en línea de 6,77 metros, con calle Oriente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 436, libro 105, folio 152, finca 14.095. Valorada en 1.391.625 pesetas.

12. Una tierra secano, destinada a vertientes y pastos, en término de Molina de Segura, partido de La Rambla, de haber 50 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, don José Nicolás, doña Consuelo Palazón Hernández y camino de Las Cuestas; sur, herederos de don Rogelio Gil Funes y, en parte, don Francisco Pérez Alhama; este, con «Coprore-mu», en trozo de esta misma procedencia, y oeste, más de dicho señor Pérez Alhama. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 688, libro 184, folio 36, finca 23.488. Valorada en 16.236.625 pesetas.

13. Trozo de terreno secano en blanco, en término municipal de Molina de Segura, rambla de los Calderones, con una cabida de 16 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, rambla de los Calderones y don José Cantero Lozano; sur, don Bernardino Gomáriz y don José Larrosa; este, brazal de riego y camino, y oeste, don Bernardino Gomáriz. Lo atraviesa de este a oeste el camino de Las Yeseras. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 826, libro 229, folio 70, finca número 28.567. Valorada en 4.638.750 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de noviembre de 1992.—La Juez, María Francisca Granados Asensio.—El Secretario.—8.882-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/1991, a instancias de «Psa Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Antonio Abellán Matas, contra don Pedro Jiménez Moya y don Manuel Jiménez Moyano, mayores de edad, domiciliados en Molina de Segura, paseo Rosales, número 48, 3-A, en reclamación de 1.609.773 pesetas, de principal, y otras 550.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados, bien que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 5 de

febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 5 de marzo, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o recaer en día inhábil hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá prorrogada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda A, en tercera planta del bloque I, del complejo urbanístico situado en la avenida de la Estación, de Molina de Segura; de superficie útil, 87,84 metros cuadrados y construida, 120,3 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina, baño, terraza y plaza de garaje número 97; de superficie, 29 metros cuadrados.

Cargas: Está gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario, antes del Banco de Crédito a la Construcción.

Inscrita al tomo 640, libro 167 de Molina, folio 169, finca 21.475 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valoración.—Teniendo en cuenta que el inmueble está situado en pleno centro urbano de Molina de Segura, donde tiene desarrollo de actividades comerciales, y tiene plaza de garaje, así como su estado actual, el Perito informante estima el valor del objeto peritado en la cuantía de 6.750.000 pesetas, según su leal y saber entender.

Dado en Molina de Segura a 10 de noviembre de 1992.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—257-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1990, seguido a instancia de Banco de Murcia, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Pedro José Gil Jara y doña Antonia Villar Vellix, sobre reclamación

de crédito hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero de 1993, para la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo de 1993, y para la celebración de la tercera el día 8 de abril de 1993, todas ellas a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego del motor, en blanco y con algunos árboles, y parte de secano, hoy todo riego, situada en término de Alguazas, pago del Patronato, sitio Loma de Barberán, que linda: Oeste, parcela que se segregó y vendió a don Antonio Cano Hernández, camino particular por medio, y herederos de don Pedro López Bermúdez, camino por medio; norte, camino de Ceuti al rodeo y don Antonio Cano Hernández, camino particular por medio; sur, don Cristóbal González Campillo, zanja de desagüe por medio, y, este, herederos de don Blas María Sandoval Campderá. Tiene de superficie 2 hectáreas 2 áreas 23 centiáreas 6 decímetros cuadrados.

Título: En cuanto a la nuda propiedad en escritura de 2 de octubre de 1986, ante el Notario de Archena don Francisco Artero García, por compra don Pedro Gil Valero y esposa, quienes en el mismo título se reservaron el usufructo de la finca por plazo de seis años a partir del otorgamiento de la misma.

Inscripción quinta, al libro 49, folio 157, finca 6.056 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

A efectos de subasta la finca se ha tasado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—8.927-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 559/1990, a instancia del Procurador don José Augusto Her-

nández Foulque, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Suárez Pérez y don Manuel Fernández Benavente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número uno: Local comercial en planta baja en una sola nave, del edificio sito en el paseo de Poniente, de la villa de Aguilas, con acceso por la calle General Mola y paseo de Poniente, con una superficie construida de 87 metros 58 decímetros cuadrados, que linda con relación a su entrada por la calle General Mola: Derecha, paseo de Poniente; izquierda, don Isaac Lloret Rojo, escalera y zaguán de acceso de las viviendas en plantas alzadas; y por la espalda, don Juan Pérez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.033, libro 340, finca registral 35.546, y con un valor de 20.821.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.065-D.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Santiago Pinsach Estañol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot, y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 74/1989, instada por «Mayffred, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Tener por concluido el presente expediente de suspensión de pagos, tramitado a instancias de la Entidad «Mayffred, Sociedad Anónima», por inexistencia de activos e imposibilidad de liquidación en los términos dispuestos por el Convenio aprobado por auto de 8 de junio de 1990, expediente que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias; cese en su cometido la Comisión Liquidadora una vez gane firmeza la presente resolución, autorizándose la asignación a la misma del liquidable actual, si lo hubiere, de conformidad y dentro de los límites retributivos acordados en su día por aquel auto; levántese y libérese cuantas intervenciones o bienes pudieren quedar sometidos a las resultas del presente expediente; publíquese la parte dispositiva de la presente en la misma forma que lo fue la providencia inicial de fecha 9 de mayo de 1989, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el Diari de Girona. Tómese nota de esta resolución en el libro Registro de este Juzgado. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente, para su anotación en los libros registros, si procediese».

Dado en Olot (Girona) a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.208-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra doña Angeles Lorente Almira y don Francisco Gutiérrez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de marzo, por segunda el día 5 de abril y por tercera el día 3 de mayo, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Casa habitación señalada con el número 20 de la calle de San Miguel de Salinas, de la ciudad de Torrevieja. Consta de planta baja, destinada a vivienda, con cochera, patio descubierto y terraza a su frente. Ocupa todo una superficie de 189 metros. Orientada su fachada al este, linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, de donde el solar procede, y por su frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.318 del archivo, libro 226 de Torrevieja, folio 88, finca registral número 16.561, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—13.997-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 549/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Nova 2.000», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez horas quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que consta para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero, a las diez horas quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8

de marzo, a las diez horas quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468000180549/92, del «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la segunda subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda número 271. Tipo M, escalera 6 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 271 del sótano. Inscrita en el Registro 2 de Palma, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 34, finca número 16.304. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Número 2. Vivienda número 272. Tipo M, escalera 5 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 272 del sótano. Inscrita en el Registro 2 de Palma, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 37, finca número 16.305. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Número 3. Vivienda número 273. Tipo M, escalera 4 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 273 del sótano. Inscrita en el Registro 2 de Palma, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 40, finca número 16.306. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Número 4. Vivienda número 274. Tipo M, escalera 3 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 274 del sótano. Inscrita en el Registro 2 de Palma, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 43, finca número 16.307. Valorada en 6.480.000 pesetas.

Número 5. Vivienda número 275. Tipo M, escalera 2 de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 275 del sótano. Inscrita en el Registro de Palma 2, sección VI, tomo 2.026,

Número 45. Vivienda número 315. Tipo I, escalera 2, «duplex» de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 315 de sótano. Inscrita en el Registro de Palma 2, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 166, finca número 16.348. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Número 46. Vivienda número 316. Tipo I, escalera 2, «duplex» de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 316 de sótano. Inscrita en el Registro de Palma 2, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 169, finca número 16.349. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Número 47. Vivienda número 317. Tipo I, escalera 1, «duplex» de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 317 de sótano. Inscrita en el Registro de Palma 2, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 172, finca número 16.350. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Número 48. Vivienda número 318. Tipo I, escalera 1, «duplex» de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 318 de sótano. Inscrita en el Registro de Palma 2, sección VI, tomo 2.026, libro 307, folio 174, finca número 16.351. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.872-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio número 412/1991-2 M, instados por «Pivita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra don Jaime Crespi Canellas y don Miguel Beltrán Pons, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Nuda propiedad sobre rústica, huerto llamado Hort des Prat, procedente del Prat de San Jordi. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección 4.ª, libro 1.070, tomo 5.106, folio 1, finca 61.785.

2. Mitad, indivisa, sobre urbana, entidad número 1 de orden de un edificio sito en calle Antonio Noguera, sin número, de esta ciudad.

Inscrición en el Registro de Palma 1, sección 4.ª, libro 798, tomo 4.834, folio 107, finca 47.076.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas, la primera finca, y otros 5.000.000 de pesetas, la segunda finca.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—267-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero, 4 de marzo y 6 de abril de 1993,

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 227-B/1990, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Ibersa, don José Luis Samper Cardiel y dos más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en jurisdicción de Brulada, calle Nueva, número 4, de aproximadamente 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.732, folio 223, finca 6.731 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valorada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—8.879-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 211/1991, instado por Banco de Madrid, contra María Luisa Gómez Soliño, Avelino Cochón Piedras, María del Carmen Pillado Barco, José Cochón Piedra y «Hermanos Cochón, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Los puestos de venta números 32, 33, 34 en piso superior, de productos cárnicos en la plaza de abastos de Pontevedra. Valorados en 5.200.000 pesetas.

2. 50 por 100 de una finca denominada «Raña», a labradío seco, sita en el lugar de Touceda, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, con una

extensión superficial de 7 áreas 54 centiáreas, linda: Norte, Isabel Fuentes López; sur, carretera de Pontevedra, Vilagarcía de Arosa; este, Isabel Fuentes López, y oeste, Ramón Fuentes López. Valorada en 1.508.000 pesetas.

3. Casa de dos plantas y bajo de 140 metros cuadrados cada planta y el bajo de 300 metros cuadrados, con cámara frigorífica de 110 metros cuadrados, sita en Alba Touceda (Pontevedra). Valorada en 27.450.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.203-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 401/1990-T, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Devesa, contra Manuel Quintana Pumeda y Delfina Iglesias Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.336.159 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 17 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/17/0401/90), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de marzo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Prado do Naval de Portocastros», prado y monte sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Leiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 14 áreas, y todo el monte que mide 2 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, río Uriña, acequia en medio; sur, camino; este, herederos de Manuel Ferreiro, y oeste, resto.

Valorada en 33.450 pesetas.

2. Finca denominada «Prado de Portocastro», a prado, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 39 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Acebedo, herederos de Gerardo Ferradas, con el Prado Pequeno de Portocastro; sur, arroyo; este, camino y Gerardo Ferradas, y oeste, arroyo y herederos de Manuel Ferreiro.

Valorada en 787.000 pesetas.

3. Finca denominada «Pedrosa da Cima do Agro», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, Antonio Fernández; sur, Foinca o Tarreo, y oeste, Antonio Adán.

Valorada en 283.500 pesetas.

4. Finca denominada «Leira da Ponte», a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 6 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Fernández; sur, ribazo; este, herederos de Manuel Ferreiro, oeste, de Gerardo Ferradas.

Valorada en 120.575 pesetas.

5. Finca denominada «Leira do Espeñadal», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 4 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Rodríguez; sur, José Acebedo Vázquez; este, Gerardo Ferradas, y oeste, acequia.

Valorada en 82.600 pesetas.

6. Finca denominada «Horta Grande da Fonte», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 74 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Gerardo Ferradas; este, Antonio Adán, y oeste, ribazo.

Valorada en 1.225 pesetas.

7. Finca denominada «Xesteira» dedicada a labradío y monte, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 5 áreas 35 centiáreas el labradío, y 8 áreas y 39 centiáreas el monte. Linda: Norte, este y oeste, Antonio Fernández, y sur, herederos de José Acebedo.

Valorada en 171.750 pesetas.

8. Finca denominada «Horta Leriña», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 56 centiáreas. Linda: Norte, vértice; sur, Padro de Naval de Portocastro; este, herederos de Manuel Ferreiro, y oeste, camino.

Valorada en 27.300 pesetas.

9. Finca denominada «Leira do Muíño», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 4 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Leonardo García; sur, muro de prados; este, Antonio Adán, y oeste, con la Leira do Muíño do Fondo da Cima.

Valorada en 74.900 pesetas.

10. Finca denominada «Leir do Muíño do Fondo a Cima», dedicada a labradío, sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 3 áreas. Linda: Norte, con la finca Leira do Muíño; sur, Indalecio Adán; este, cerradura de los prados, y oeste, cerradura de los Nabales.

Valorada en 52.500 pesetas.

11. Finca denominada «Leira do Cabo de Agro de Pazos», sita en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, dedicada a labradío, con una extensión superficial de 2 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ferreiro; sur, camino; este, Francisco Mato, y oeste, Gerardo Ferradas.

Valorada en 37.100 pesetas.

12. Monte denominado «Pazos» a sotal, sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 56 centiárea. Linda: Norte, Samuel Ferreiro; sur, herederos de Manuel Ferreiro; este, Amalia Villar, y oeste, Julia Blanco.

Valorada en 11.700 pesetas.

13. Monte denominado «Carballeira de Pazos», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur,

herederos de Manuel Ferreiro; este, se ignora, y oeste, Gerardo Ferradas.

Valorada en 13.350 pesetas.

14. Monte denominado «Tenza do Campo do Muíño», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 2 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, camino; este, Manuel Quintana, y oeste, Antonio Adán.

Valorada en 16.725 pesetas.

15. Monte denominado «Campo do Muíño Donda Tosta», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 16 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, Arturo Rodríguez; este, Antonio Fernández, y oeste, Delmiro Costa.

Valorada en 120.675 pesetas.

16. Monte denominado «Coto de Romariz», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Fernández; sur, Marcelino Castro; este, camino, y oeste, herederos de Manuel Ferreiro.

Valorada en 13.350 pesetas.

17. Monte denominado «Tenza Pequena do Pombal», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 89 centiáreas. Linda: Norte, José Vázquez; sur, José Vázquez; este, herederos de Manuel Ferreiro, y oeste, Manuel Villar.

Valorada en 5.925 pesetas.

18. Monte denominado «Tenza Pequena da Corticeira» o «Da Xesteira», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 41 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Antonio Fernández; este, Gerardo Ferradas, y oeste, Manuel Villar.

Valorada en 10.575 pesetas.

19. Monte denominado «A Broca», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 97 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Leonardo García; sur, herederos de Benito González; este, Edelmiro Costa, y oeste, Antonio Adán.

Valorada en 1.213.000 pesetas.

20. Monte denominado «Tenza da Costa», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 9 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte y oeste, se ignora; sur, carpintería de Doado; este, Amalia Villar y Manuel Gil.

Valorada en 70.350 pesetas.

21. Monte denominado «Tenza da Fenteira do Val», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 56 centiárea. Linda: Norte y este, herederos de Manuel Ferreiro; sur, carpintería de Doado, y oeste, se ignora.

Valorada en 11.700 pesetas.

22. Monte denominado «Tenza de Sobre da Preza», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, Arturo Rodríguez, y este y oeste, de Gerardo Ferradas.

Valorada en 57.000 pesetas.

23. Monte denominado «Tenza do Pombal», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 2 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, José Vázquez; este, se ignora, y oeste, Pedro Otero.

Valorada en 20.850 pesetas.

24. Monte denominado «Tenza do Reguío», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, herederos de Manuel Ferreiro; sur, carpintería de Doado; este, Manuel Quintana, y oeste, regato que le separa de Manuel Quintana.

Valorada en 15.075 pesetas.

25. Monte denominado «Gueto do Val da Devesa», sito en el lugar de Sampayo, parroquia de Lodeiro, municipio de Lalín, con una extensión superficial de 1 área 11 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, este y oeste, Gerardo Ferradas.

Valorada en 8.325 pesetas.

26. Casa en el lugar de Lodeiro con todas sus edificaciones y terreno que la circundan, que todo ello forma una sola finca cerrada.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

27. Finca denominada «A Zarra da Romariz», hoy a monte y campo, de unos 12 ferrados de extensión superficial.

Valorada en 750.000 pesetas.

28. Finca denominada «Naval da Xunqueira», a labradío, de unos 12 ferrados de extensión superficial.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

29. Finca denominada «Leira Pequena de Tras da Eira», a labradío, de unos 18 cuartillos de extensión superficial.

Valorada en 81.900 pesetas.

30. Finca denominada «O Terreo», a labradío, de unos 10 ferrados, de extensión superficial.

Valorada en 875.000 pesetas.

31. Finca denominada «Monte da Abelleira», de unos 250 ferrados de extensión superficial.

Valorada en 9.375.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—14.202-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1992, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Prieto Morgadas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo, y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.148.015 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo próximo, y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo, y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el lugar destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, llamada «Charniceira», a tojar, de la superficie de 22 áreas 88 centiáreas, iguales a 44 concas. Linda: Al norte, arroyo; al sur, camino y en parte Josefa Cochón; al este, Elvira Freijo, y al oeste, Dolores García Freijo.

Dado en Pontevedra a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.204-D.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Pérez López, y registrados bajo el número 373/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Apartamento número 3, en planta primera, señalado particularmente con la letra A. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 48 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda número 4; derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, parcelas números 35 y 37, y fondo, calle Lepanto. Cuota de participación en los elementos pertenencias y servicios comunes de 12 enteros 59 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 449, libro 126 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 136, finca número 12.570.

2. Apartamento número 4, señalado particularmente con la letra B, en la planta primera. Consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda número 3; derecha, entrando, rellano y parcela número 37; izquierda calle Lepanto y parte de la vivienda número 3; fondo, calle en proyecto; cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 13 enteros 21 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 449, libro 126 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 138, finca número 12.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en 6.000.000 de pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación del Banco Bilbao Vizcaya (3.514) del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de marzo, y hora de las doce para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de diciembre de 1992.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—254-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Catalina Pérez Noriega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don Alberto Diez Salinas y doña Adela Allegue Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.790.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 6 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, el día 6 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

Fijándose las diez horas para las tres subastas, como hora de celebración.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870000018026891, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado

en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, izquierda, o puerta señalada con el número 6 de la casa número 14 de la calle de San Simón, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, distribución en dos habitaciones, salitas, baño, cocina y despensa. Linda: Norte, piso segundo, derecha, de su misma casa; sur, patio de la casa número 12 de la calle del Sol; este, casa número 4 de la calle del Sol, y oeste, piso derecha del mismo edificio y caja de escalera. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio que hace esquina a las calles del Sol y de San Simón, compuesto de dos casas habitables y un patio (una de las casas es la número 2 de la calle del Sol y se compone de un sótano, planta baja y tres plantas, y otra de las casas es la número 14 de la calle San Simón, y se compone de planta baja o entresuelo y tres plantas altas). Ocupa una superficie de 507 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 436 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y 71 metros 44 decímetros cuadrados al patio. Linda: Al norte, con la calle del Sol, en línea de 26 metros; sur, con la casa número 12 de la calle de San Simón y patio de la misma, en línea de 17 metros 40 centímetros; este, con la casa número 4 de la calle del Sol y terreno de don Ladislao del Barrio, y oeste, con la calle San Simón, en línea de 21 metros.

Inscripción: Libro 377, folio 224, finca 3.130, 69.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Catalina Pérez Noriega.—El Secretario.—8.892-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 136/1989, a instancia del Procurador señor Llanos García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Centro Ganadero de Razas Autóctonas, Sociedad Anónima» (CEGARSA), sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 29 de enero, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 5 de marzo, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 2 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858000017013689, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el esta-

blecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una nave inicialmente destinada a granja canina sita en el término de El Papiol (Barcelona), de procedencia de la finca «La Pallisa», con frente al camino de Puigmadrona, y que ocupa una superficie edificada de 390 metros cuadrados; el resto del solar sin edificar está destinado a espacios exteriores, cuyo terreno tiene una superficie de 1.906 metros 56 decímetros cuadrados; lindante: Frente, sureste, en línea de 35,10 metros, con camino hoy denominado de Puigmadrona; noroeste, otro frente, en línea de 84,50 metros, con resto de finca matriz de que procede éste, y noroeste, en línea de 26,40 metros, también con resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 2.156, libro 52, folio 94, finca 5.336 A. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Sánchez Melgar.—El Secretario.—8.871-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 262/1989, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Alejandro Vega Bolívar y doña Carmen Ana García Pastor, en los cuales se publicó edicto, con señalamiento de las subastas a celebrar, y como nota aclaratoria se hace constar que las fechas correctas de la celebración de las mismas son: Segunda subasta, 18 de enero de 1993, a las doce horas, y tercera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Da Silva Fernández.—La Oficial habilitada.—255-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sant Feliu de Llobregat número 7, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas, especialmente hipotecadas, por «Promociones Natura, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1993; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervello, en la urbanización «Can Guitart Vell», de figura un cuadrilátero, señalada con el número 39, en la calle Pino; de superficie, 620 metros 58 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, este, en una línea de 16 metros, con calle Pino; izquierda, entrando, sur, en una línea de 37,20 metros, con la parcela señalada con el número 37 de la calle Pino; derecha, entrando, norte, en una línea de 42,20 metros, con las parcelas señaladas con los números 9 y 41, en la calle Pino, y al fondo, oeste, en una línea de 17,10 metros, con la parcela señalada con el número 11, en la calle Pino.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.266, libro 103 de Cervello, folio 95, finca número 6.454, inscripción segunda.

Finca B.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervello, en la urbanización «Can Guitart Vell», de figura un cuadrilátero, señalada con el número 41, de la calle Pino; de superficie, 497 metros 64 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, este, en una línea de 22,80 metros, con calle Pino; izquierda, entrando, sur, en una línea de 22 metros, con la parcela señalada

con el número 39, en la calle Pino; derecha, entrando, norte, en una línea de 23,80 metros, con la parcela señalada con el número 43, de la calle Pino, y al fondo, oeste, en una línea de 23 metros, con la parcela señalada con el número 9 de la calle Pino.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.666, libro 103 de Cervello, folio 99, finca número 6.455, inscripción segunda.

Finca C.—Parcela de terreno, situada en el término de Cervello, en la urbanización «Can Guitart Vell»; de figura, un cuadrilátero, señalada con el número 12 de la calle Pantano; de superficie, 841 metros cuadrados.

Lindante: Al frente, este, en una línea de 32,25 metros, con calle Pantano; izquierda, entrando, sur, en una línea de 24,05 metros, con la parcela señalada con el número 14 de la calle Pantano; derecha, entrando, norte, en una línea de 25,20 metros, con la parcela señalada con el número 10, en la calle Pantano, y al fondo, oeste, en una línea de 30,20 metros, con la parcela señalada con el número 25 de la calle Selva.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.266, libro 103 de Cervello, folio 102, finca 6.456, inscripción segunda.

Finca D.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervello, en la urbanización «Can Guitart Vell»; de figura, un cuadrilátero, señalada con el número 14, en la calle Pantano; de superficie, 953 metros cuadrados.

Lindante: Al frente, este, en una línea de 37,30 metros, con calle Pantano; izquierda, entrando, sur, en una línea de 29 metros, con la parcela señalada con el número 16, en la calle Pantano; derecha, entrando, norte, en una línea de 24,05 metros, con la parcela señalada con el número 12, en la calle Pantano, y al fondo, oeste, en una línea de 26 metros, con la parcela señalada con el número 27 en la calle Selva.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.266, libro 103 de Cervello, folio 105, finca número 6.457.

Finca E.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cervello, en la urbanización «Can Guitart Vell»; de figura, un cuadrilátero, señalada con el número 14, en la calle Deport; de superficie, 850 metros 79 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, norte, en una línea de 32,21 metros, con la calle Deport; izquierda, entrando, este, en una línea de 24 metros, con las parcelas señaladas con el número 16, en la calle Deport, y número 17, en la calle Selva; derecha, entrando, oeste, en una línea de 28,47 metros, con la parcela señalada con el número 12, en la calle Deport, y al fondo, sur, en una línea de 30,08 metros, con la parcela señalada con el número 15, en la calle Selva.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.266, libro 103 de Cervello, folio 111, finca 6.459, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.200-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos número 456/1991, solicitada por «Astilladoras del Noroeste, Sociedad Anónima» (ASTINOR), representada por el Procurador don Narciso Caamaño Quijo, habiéndose dictado auto de fecha 14 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva dice:

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Astilladoras del Noroeste, Sociedad Anónima»; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial del Estado» y

en «El Correo Gallego», expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los interventores nombrados en este expediente don Luis Folgueral Martínez, don Luis Angel Abalo Alvarez y don José Manuel Rico Suárez, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; hágase entrega de los correspondientes despachos al Procurador señor Caamaño Quejido a fin de que cuide de su diligenciamiento y devolución. Inclúyase el presente auto en el libro de sentencias dejando testimonio en las actuaciones.

Así por este auto, lo dispongo y firmo yo, Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial, de lo que yo Secretario doy fe. En Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.224-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 156/1988, a instancia de «El Águila, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, frente a don Anastasio García Calleja sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por primera vez.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 2 de febrero a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000015015688, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá

que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Nuda propiedad de una octava parte indivisa de la fábrica de siena sita en paseo del Duque, números 3 y 5 de San Ildefonso (Segovia), inscrita al tomo 2.479, libro 27, folio 55 vuelto, finca número 873 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tasada en 8.771.367 pesetas.

Dado en Segovia a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—14.068-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 991/1985-2J, a instancia de «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Reyes Ortiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Casa edificada sobre la parcela número 103 del plano de parcelación, de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, con frente

a la denominada calle Naranjo; ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 918, folio 122, finca registral número 19.173.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—14.239-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.263/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Juan Caballeros Baños y Rosario Lamas Ojeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juan Caballeros Baños y Rosario Lamas Ojeda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.196-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.464/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Miguel Anguiano Ales, con domicilio en plaza Tendillas, 7, 7-3, Sevilla, y doña María Carmen Ruiz Monge, con domicilio en plaza Tendillas, 7, 7-3, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 5 de febrero de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 16 de abril de 1993, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181464/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, edificada sobre una parcela de terreno, parte de la señalada con el número 23 del plano de parcelación de la segunda fase, en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda nombrada «El Nevero», pago del mismo nombre, que se conoce también por los «Pinos del Nevero». Está convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie construida de 102 metros cuadrados. La parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 763, libro 458, folio 6, finca 27.496.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—8.883-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan José García Ruiz de Gauna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento 1-A del bloque de viviendas y locales comerciales, señalado con el número 4, polígono 17, de Andoain, de 57,30 metros cuadrados construidos. Finca registral número 7.830, inscrita al tomo 1.492, libro 146 de Andoain, folio 61, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 22.425.500 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de diciembre de 1992.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—14.272-D.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1992, a instancia de «Inmobiliaria Agrícola y Urbana Sociedad Anónima», contra «Baidoum, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy, en trámite de ejecución de sentencia, en las que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta, la audiencia del día 8 de febrero de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 396.800.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca, sustituidas por la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 1 de abril de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Cortijo denominado del «Conde de Guadiana», radicado en el término de la ciudad de Ubeda, al sitio del mismo nombre, compuesto de casa de labor y todas las oficinas necesarias para ella, y otra pequeña que hay a corta distancia de la anterior. Con una superficie de 765 hectáreas 69 áreas 67 centiáreas.

Los linderos actuales de la finca son: Al norte y al este, río Guadiana Menor; al noroeste, finca cortijo de «Las Juntas»; al oeste y suroeste, finca «Cobatillas»; al sur, finca «Loma Larga» y finca «Cañada Luenga», y al sureste, cortijo de «Arévalo».

Inscripción: Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 957, libro 410, finca 22.345, inscripción quinta, folio 4.

Dado en Ubeda a 29 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—8.901-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número

617/1991, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de don Vicente José León Miravet Belenguer, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar. Superficie 136 metros 35 decímetros cuadrados. Corresponde a la suma de metros de todas las plantas existentes. Se compone de semisótano destinado a garaje, almacén y planta baja, que consta de salón-comedor, cocina, aseo y terraza, planta piso, con tres dormitorios, baño y buhardilla con dormitorio y terrazas. Linda: Norte, don Simeón y doña Asunción Cebolla; sur, con el vial privado que es por donde tiene su acceso; este, con departamento número dos; y, oeste, de la Sociedad EMSA. Y la edificación linda: Norte y oeste, con zona ajardinada (ensanche de la finca), sur y este, con los ya dichos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.451, libro 749, folio 169, finca 49.216, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—14.076-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 275/1991, autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José Palanca

Fernández y doña Pilar Rubio Ventura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas; a prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1993, a la misma hora; con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (1.900.000 pesetas); el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, 39 (cuenta 4483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo A, con una superficie de 71 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, sita en Valencia, avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, 148, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.679, libro 263, folio 185, finca 29.187.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—Ante mí, el Secretario.—8.911-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 11/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra José Domingo Victoria Falleda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número 10. Primero tipo K. Vivienda sita en la planta primera, segunda contando la entreplanta. Está situada en el extremo noroeste del edificio sito en Rafal (Alicante), calle Valero Urios, sin número. Superficie construida 91 metros 74 decímetros cuadrados, y útil, 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda según se entra a la vivienda: Derecha, calle en proyecto del este; izquierda, con la vivienda anterior tipo L; fondo, calle en proyecto del norte y frente, con pasillo de acceso. Cuota: Tiene asignada una cuota, en relación con el total valor del inmueble de 3 enteros 54 centésimas por 100. Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.299, libro 25, folio 148, finca número 2.288.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1 de Valencia, el próximo día 3 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.916-10.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.299/1991, que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Cas-

tellón y Alicante-Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguia, contra don Alfredo Melero García y doña María Antonia Aibar Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, 39, o en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja y piso alto situada en Onda (Castellón), calle Almería, 22. Superficie: 122 metros cuadrados. Está compuesta de cochera en planta baja, con una superficie de 42 metros cuadrados, y vivienda dúplex en plantas baja y alta, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada en la planta baja, una recayente a la calle Almería de acceso a la cochera y otra en la calle particular de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 767, libro 350, folio 86, finca 28.542.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopiés.—La Secretaria.—8.905-12.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1992, se siguen autos de venta pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Teruel Rovira y doña María Llanos Miravalles Lacuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca embargada a los

demandados don José Teruel Rovira y doña María Llanos Miravalles Lacuesta.

Piso cuarto derecha, mirando a la fachada, tipo B, puerta número 8. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Superficie útil aproximada de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, derecha y fondo, los del inmueble de la izquierda y vivienda puerta siete. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con fachada principal de 15 metros 30 decímetros a la calle del Marqués de San Juan, en donde le corresponde el número 21 de policía y otra lateral de 24 metros a la calle ajardinada, denominada de Catadau; se compone de planta baja, con tres locales comerciales y de zaguán de entrada con escalera y ascensor, que da acceso a cinco plantas altas con dos viviendas por planta, señaladas del número 1 al 10, inclusive, correspondiendo los números impares a la izquierda mirando a la fachada y los pares a la derecha y sobre la última planta, existe terraza de uso común del inmueble; ocupa una total superficie de 367 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle Marqués de San Juan; derecha, entrando, con edificio del propio don Vicente Pellicer Rosalén; por la izquierda, calle de Catadau, y fondo, con el resto de la finca de donde se segregó.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 994, libro 262 de Campanar, folio 150, finca número 23.295, inscripción primera. Tipo de subasta 5.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.907-10.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 1.251/1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garrido Santos y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4.618/000/17/125184, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Finca 36.325, tomo 2.137, libro 677, folio 46. Palma 5. Edificio que consta de seis plantas. Superficie construida 1.036 metros cuadrados, con dos viviendas por planta más terrazas. Sito en la urbanización Illetas «Club Playa» (Calviá). Valor: 156.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 36.326, tomo 2.137, libro 677, folio 50, Palma 5. Edificio que consta de seis plantas (1 baja y cinco altas) con dos viviendas por planta. Superficie construida de 874 metros cuadrados más dos terrazas. Sito en urbanización Illetas «Club Playa» (Calviá). Valor: 135.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta el día 1 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Palma a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—16.571-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado

requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas número 1.566/1992.

Nombre y apellidos: Francisco Salazar Jiménez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.446.502. Naturaleza: Figueras. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1973. Hijo de Antonio y de Dolores. Estado: Soltero. Profesión: Obrero. Último domicilio conocido: Doctor Fleming, 31, Figueras.

Dado en Figueras a 2 de septiembre de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.373-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso abreviado 59/1991.

Nombre y apellidos: Stefano Favaro. Documento nacional de identidad/pasaporte: 84.561.952. Naturaleza: Piove Disacco. Fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1964. Hijo de Giovanni y de Teresa. Último domicilio conocido: Vie Scolaultipiano, 6, Piove di Sacco (Italia).

Dado en Figueras a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.374-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado número 59/1991.

Nombre y apellidos: Stefano Marinello. Documento nacional de identidad/pasaporte: 77.106.522. Naturaleza: Piove di Sacco. Fecha nacimiento: 9 de mayo de 1988. Hijo de Enrico y de Severina. Último domicilio conocido: Tagliamento, 1, Piove di Sacco (Italia).

Dado en Figueras a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.375-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Guillermo Muñoz Chemicheiro. Documento nacional de identidad: 28.552.569. De profesión Camarero. Hijo de Juan y de Cristina. Natural de Sevilla. Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1955. Domiciliado últimamente en calle Can Roig de Pollensa.

Procesado por delito contra la salud pública, en causa PADD 9/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.372-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Blas Rodríguez Cabrera. Documento nacional de identidad: 42.978.856. De profesión Pintor. Hijo de Cecilio y de Socorro. Natural de Montillana-Granada. Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1958. Domiciliado últimamente en calle Sa Roca, 19, de Alcudia-Baleares.

Procesado por en causa PADD 9/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.371-F.

Juzgados civiles

Miguel Angel Cardoso Pérez, con documento nacional de identidad número 7.957.820, de estado soltero, hijo de Arturo y de María Victoria, natural de Soto Serrano (Salamanca), fecha de nacimiento 19 de enero de 1967, domicilio últimamente en avenida Reyes de España, sin número, Salamanca, procesado por hurto, en causas previas 1.059/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado-Juez.—2.572-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Antonio Godina Barbany, con documento nacional de identidad número 38.264.710, nacido en Granollers (Barcelona), el 11 de noviembre de 1937, hijo de Nicolás y Teresa, casado, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Urgel, 280, acusado por imprudencia temeraria, en causa diligencias preparatorias número 7/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—2.570-F.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1.ª Finca integrante en el edificio «El Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz de esta ciudad de Vigo. Finca números 1-6. Local oficina número 5 de la planta primera. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Sur, frente a la calle Policarpo Sanz, en su zona con frente a la plaza de Capitán Carrero o Puerta del Sol; norte, espalda, con el pasillo común de acceso y en su mayor parte con la oficina número 6; este, derecha viéndolo desde la calle con callejón que separa de la casa número 3 de la misma calle, y oeste, izquierda, con la oficina número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 861, folio 31, finca número 42.992.

Se fijó como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 22.440.000 pesetas.

2.ª Finca integrante del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz de esta ciudad de Vigo. Finca números 1-7. Local oficina número 6 de la planta primera. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Este, que es su frente, con callejón que le separa de la casa número 3 de la misma calle; oeste, espalda, con pasillos comunes de acceso y patios de luces; norte, derecha, viéndolo desde el callejón, con la oficina número 7 y pasillos comunes, y sur, izquierda, con la oficina número 5 y, en parte, con pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 861, folio 36, finca número 42.993.

Se fijó como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 22.440.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, que se encuentran en ignorado paradero, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—14.003-D.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1992, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación de Caja Rural de Zamora, contra don Lorenzo Santos Mozo y doña Fernanda Valverde Montero.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

1. Piso número 5, o tercero A, situado en Zamora, en la calle Travesía, 4, que es una vivienda de ese tipo emplazada en la tercera planta del edificio. Mide una superficie construida de 139 metros 79 decímetros cuadrados (útil de 101 metros 41 decímetros cuadrados). Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, despensa, estar-comedor, cuatro dormitorios, un aseo y dos balcones terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.696, libro 409, folio 172, finca 24.621. Esta finca sale a subasta por la cantidad de 13.838.400 pesetas.

2. Piso número 15, o segundo C, situado en Zamora, plaza de San Lázaro y plaza de la Puebla, sin número, que es una vivienda de este tipo y empla-

zada en la segunda planta del edificio. Mide una superficie construida de 116 metros 58 decímetros cuadrados, hoy según cédula de calificación definitiva de 123,95 metros cuadrados y 92,39 metros cuadrados, respectivamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.696, libro 409, folio 169, finca 33.280. Sale a subasta por la cantidad de 10.341.600 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las subastas a celebrar a los deudores, caso de no ser habidos en la finca objeto del procedimiento. Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 3 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el antes señalado en las descripciones de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 5 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el señalado anteriormente.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—8.877-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Marco Antonio Laguardia Lallana, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 849/1992-C, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Méndez Martín y doña Carmen Franco Saldaña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.722.314 pesetas.

En segunda subasta; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta; si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, tipo D, en la primera planta, que ocupa una superficie según escritura de 86,87 metros útiles y según medición y proyecto de 87,39 metros. Le corresponden como anejos inseparables un garaje y un trastero, sitos en el sótano, número 6 ambos, de superficie útil respectiva 10,47 metros cuadrados y 2,27 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cocina, baño y aseo y cinco habitaciones. Tiene el derecho al uso exclusivo de la terraza en su porción delimitada, pero sin la propiedad de la misma. Según calificación definitiva, el piso mide 87,54 metros cuadrados útiles, el garaje mide 18,52 metros cuadrados y el trastero 2,18 metros cuadrados útiles. Cuota de participación de 5,30 enteros por 100. Forma parte de un edificio en término de Miralbueno de Zaragoza, calle Castilla, números 7-9 y 11. Pendiente de inscripción, citándose como referencia registral el tomo 2.202, libro 745, de Sección 3-C, folio 76, finca número 59.861, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 6.722.314 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Marco Antonio Laguardia Lallana.—El Secretario.—14.463-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en autos 682/1989, eje. 94/1990, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de M. Ruiz García, contra «Invest Balear, Sociedad Anónima», «Illetas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Hotel Illetas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nave de una sola planta de reciente construcción, al pago de Las Cansinas, término municipal de Cabezón de Pisuegra, junto a la gasolinera de San Roque, que mide 750 metros cuadrados y linda por todos sus lados con la finca donde está enclavada, excepto por la izquierda que linda con otra casa de esta propiedad. Inscrita al tomo 1.443, libro 85, folio 206, finca número 8.165 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.893-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 501 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Fernando Pérez Jiménez, don Ignacio González del Río, don Manuel González Alvarez, don Benito Rojo Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de marzo de 1993 próximo; para la segunda, el día 16 de abril de 1993 próximo y para la tercera el día 13 de mayo de 1993 próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, que no se aprobará el remate cuyos derechos de arrendamiento y traspaso se sacan a pública subasta hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador y que el adquirente de los mismos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Fernando Pérez Jiménez:

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Charcutería y Jamonería Carbonell», sito en la barriada de Monteporreiro, calle de Alemania, número 48, bajo, Pontevedra. Tiene la superficie de 83,65 metros cuadrados. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel González Alvarez:

1. Rústica, matorral, nombrada «Adrián», en la Mata, sita en la parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, de la extensión superficial de 579 metros cuadrados, según el título, pero en la realidad tiene 9 áreas. Linda: Norte, doña Consuelo de Santiago Vicente y otros; sur, mato de don Segismundo Otero Vicente; este, camino del barrio nuevo, y oeste, carretera del Rosal a Pias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 518, libro 39 de El Rosal, finca número 4.241.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Ignacio González del Río:

1. Rústica, inculto denominado «Mato da Fonte», en el barrio de Cumieira de Abajo, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal, de la superficie de 4 áreas. Limita: Norte, el de don Bienvenido González; sur, más de don Bienvenido González; este, el de don Eduardo Villa, y oeste, más de herederos de don Avelino Silva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 524, libro 40 del Rosal, finca número 4.387.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Terreno a inculto denominado Cumieira de Arriba, parroquia y municipio de El Rosal, tiene la superficie aproximada de 35 áreas y los siguientes linderos: Norte, don Baltasar Alvarez y camino de servicio; sur, don Baltasar Alvarez y otro; este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 524, libro 40 del Rosal, finca número 4.420.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica, terreno a monte bajo, denominado «Amaedelo», sita en Portecelo, Sanjuán, municipio del Rosal, de 301 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, regato; sur, doña Basilisa Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 623, libro 62 del Rosal, finca número 9.656.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica, monte llamado «Bouza Grande», sita en Portecelo, parroquia de San Juan, municipio de El Rosal. Mide 2 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, don Florentino Trigo; sur, don Francisco Martínez, ahora don Ignacio González; este, don Generoso Gómez, y oeste, don Juan de Dios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 711, libro 74 de El Rosal, finca número 12.396.

Valorada en 150.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda quinta del bloque número 4, sita en el barrio de El Calvario, en la parroquia y municipio de El Rosal, compuesta de planta baja y otra alta; la superficie construida es de 88 metros cuadrados entre las dos plantas, disponiendo al frente de un terreno que en parte forma el porche de entrada de la casa. Linda: Al frente o sur, con zona ajardinada de la finca matriz del Instituto Nacional de la Vivienda; izquierda u oeste, con zona ajardinada de la finca matriz en parte y con finca número 4 obrante al folio 249 de este libro; derecha o este, con terreno del Iglesias parroquial, que se encuentra en plano inferior; fondo o norte, con zona ajardinada de la finca matriz. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 630 del libro 63 de El Rosal, finca número 10.001.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Mitad indivisa del terreno a matorral denominado «Lamosa de Abajo», sito en la parroquia de San Lorenzo de Salcidos, municipio de la Guardia. Tiene la superficie 238 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Iglesias; sur, herederos de doña Higinia Sobrino; este, camino; oeste, don Manuel Español. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 582 del libro 46 de La Guardia, finca número 5.386.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Mitad indivisa del terreno a matorral y peñascal sito en la parroquia de San Lorenzo de Salcidos, municipio de La Guardia. Tiene una superficie de 30 áreas y 80 centiáreas y los siguientes linderos: Norte, pared de herederos de don Severiano Urgal y doña María Trigo Alvarez; sur, de la antedicha doña María Trigo Alvarez; este, de doña Rosa Otero y sucesores de don Severiano Urgal, y oeste, pared y camino que separa de la zona marítimo-terrestre y terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 582 del libro 46 de La Guardia, finca número 5.387.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez: Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—14.028-D.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra don José Luis Díaz García y doña Marta Mateo Taboas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018068892), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Jorge Hidalgo Fernández, mayor de edad, nacido el 14 de febrero de 1971, natural de Cornellá (Barcelona), hijo de Manuel y Matilde, con último domicilio conocido en barrio San Antino, números 4-3, de la Seo de Urgell (Lérida), acusado por atentado en causa diligencias previas número 519/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—2.571-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don José Miralles Rojo, mayor de edad, natural de Badalona (Barcelona), hijo de José y de Carmen, de profesión pintor, estado casado, nacido el día 20 de mayo de 1963, con último domicilio conocido en calle Fonollar, número 42, 2, 1, de Barcelona, acusado por utilización ilegítima de vehículo a motor, en causa diligencias Ley Orgánica número 15/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—2.569-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ciudad Real, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Alta Gracia, número 47, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Apellidos y nombre: Villahermosa Pastor, José Antonio. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1971. Nombre de los padres: Joaquín y María Jesús. Lugar de nacimiento: Valdepeñas. Provincia: Ciudad Real.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Ciudad Real, Sebastián López Navas.—2.588-F.

Juzgados militares

Jaime Mundiña Muñíos, hijo de Mercedes y de Angel, natural de La Coruña, nacido el 27 de marzo de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 32.828.693, último domicilio conocido en Ronda de Outeiro, número 430, La Coruña, destinado en R.A.A.A.E. 76 Ferrol y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 42/15/90, seguida contra

él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 24 de septiembre de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—2.593-F.

Juzgados militares

C. L. Joaquín Aznar Berenguer, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Alicante, nacido el 12 de agosto de 1972, de estado soltero, de profesión Panadero, con documento nacional de identidad número 21.505.252 y cuyo último domicilio calle Canalejas, Santa Pola (Alicante). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/030/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1992.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.604-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Cantero Sánchez, con destino en I BPAC, BRIPAC, Alcalá de Henares, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/35/92, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Comandante Auditor Juez togado, Julio Galán Cáceres.—2.369-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/96/92, por un presunto delito de abandono de destino o. r., del caballero legionario Par. Oreste Lamas Sánchez, de diecisiete

años de edad, hijo de Adolfo y de Aurora, con documento nacional de identidad 10.080.542, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Juez togado.—2.586-F.

Juzgados militares

CL VE Bernardo Ruiz Fernández, hijo de Bernardo y de Carmen, natural de Málaga, nacido el 30 de abril de 1972, de estado civil soltero, de profesión Transportista, encartado en la diligencia preparatoria número 25/66/92, por el presente delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 670 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 24 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.359-F.

Juzgados militares

CL VE Angel Rodríguez Peña, hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, nacido el 8 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión dependiente, encartado en la diligencia preparatoria número 25/67/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 620 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Dado en Málaga a 31 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.357-F.

Juzgados militares

CL R Francisco Javier Pérez Maroto, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, nacido el 22 de enero de 1972, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la diligencia preparatoria número 25/68/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 650 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.358-F.